

DECRETO 21 DE 2000

(enero 12)

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 1º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Minas y Energía, a la doctora Claudia de Francisco Zambrano, actual Ministra de Comunicaciones, mientras se posesiona su titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 12 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO